

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

<p>Nº Interno: 11776</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN</p>	<p>OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA</p>
<p>20 AGO 2019</p>		<p>RESOLUCIÓN EXENTA N° 209995</p>
<p>TOTALMENTE TRAMITADO</p>		

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.181.876 y 2.019.181.877 del año 2019; y

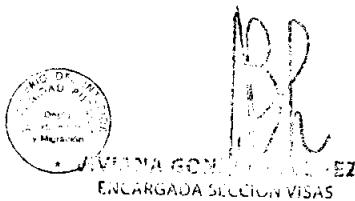
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Elvia del Carmen BASTARDO NARVAEZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Carlota Lorena BASTARDO NARVAEZ de nacionalidad BRASILEÑA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[301]07/08/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo